



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7954

BUENOS AIRES, 23 NOV 2011

VISTO el Expediente Nº1-0047-0000-022598/10-6 Disposición Nº 6246/10 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la firma Alcon Laboratorios Argentina S.A., solicita la rectificación de la Disposición Nº 6246/10.

Que mediante la disposición arriba mencionada esta Administración Nacional autorizó la reinscripción de la especialidad medicinal denominada Alcon Mydril 1% / Tropicamida autorizada bajo Certificado Nº 43.086.

Que en los presentes actuados se presenta la firma recurrente requiriendo la corrección de tal acto dispositivo manifestando que se habría consignado un error en la concentración.

Que dicho error material se considera subsanable, dentro de la normado por el art 101 del Decreto nº 1759/72 (T.O.1991).

Que a fojas 10 obra el informe de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1.490/92 y 425/10.

5)



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7954**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el anexo VI de la disposición Nº 6246/10 con número de certificado Nº 43.086, en el cual debe decir ALCON Mydril 1% en lugar de 0.05 %.

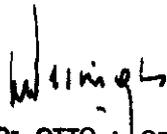
ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestaron correspondiente en el certificado Nº 43.436, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º - Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndose entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº1-47-022598/10-6

DISPOSICION Nº

7954


Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

9

